



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

CAMBIO DE CURADOR POR FALLECIMIENTO

Rad. 05001-31-10-007-2008 – 01046 00

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, no se accede a lo solicitado, toda vez que, el expediente no se tramitó de manera digital, en consecuencia, si se requiere físico, se autoriza el desarchivo del expediente pudiendo ser revisado por la parte interesada y la expedición de las copias que requiera, a costa de la parte solicitante, quien deberá acudir al Juzgado, en el horario de ocho (8:00) de la mañana a doce (12:00) del mediodía y de una (1:00) a cinco (5:00) de la tarde, de lunes a viernes; el cual estará a disposición del memorialista por un término de treinta días, al cabo de los cuales, volverá a su lugar de origen, al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad30140ca377aba617916b8e2b304c4a6647520f63c99b457ac0bbbe9ca3e690**

Documento generado en 14/03/2023 10:45:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>